

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE LA TARDE, DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PAGO ADELANTADO.
Sin figurin de modas.
Un mes 9 rs., y tres 24 en Murcia y 40 y 27 fuera.
Ultramar y extranjero 21 reales trimestre con figurin.
Un real mas al mes.
Números sueltos del dia á 4 ctos., atrasados 4 6.

LINEA DE ALBACETE A CARTAGENA.

Servicio de trenes desde el 27 de abril de 1865.

Kilómetros.	PRECIOS.			SALIDA DE MURCIA para las estaciones de	LLEGADA A dichas estac.	SALIDAS DE LAS ESTACIONES DE	LLEGADA á Murcia.
	1.º	2.º	3.º				
460	203,00	157,25	96,50	Madrid. 4 30 t.	6 40 m.	Madrid 8 55 n.	9 57 m.
65	22,00	16,50	11,00	Cartagena 10 17 m.	12 12 t.	Cartagena 6 35 m.	9 5 m.
65	22,00	16,50	11,00	Idem. 6 20 t.	8 50 n.	Idem. 2 30 t.	4 20 t.
319	60,00	40,00	30,00	Alicante 9 25 m.	9 50 n.	Alicante 5 5 m.	6 » t.
353	110,00	85,00	55,00	Valencia 9 25 m.	10 41 n.	Valencia 4 15 m.	6 » t.
183	80,72	62,48	38,24	Albacete. 9 25 m.	4 40 t.	Albacete. 11 10 m.	6 » t.
50	22,00	17,24	10,48	Cieza. 4 30 t.	»	Cieza. 8 30 m.	9 57 m.
50	22,00	17,24	10,48	Idem. 9 25 m.	»	Idem. 4 4 t.	6 » t.

Los relojes de la línea se arreglan por el meridiano de Madrid.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Estos están sujetos á una tarifa especial en donde se marcan detalladamente y en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.
Representante en Paris, para suscripciones y anuncios, D. C. A. Saavedra.

Las oficinas están situadas, en Murcia, calle de Zoco, 5.

NUM. 2.187.

Viernes 26 de mayo de 1865.

Caja de préstamos

sobre prendas y alhajas.
Parroquia de S. Juan, Corredora, 24.
186-22

SECCION MERCANTIL.

Precios de anteaer de los cereales.
Trigo del pais... de 50 á 55 rs. fan.
— manchego de » á » id.
— jeja..... de » á » id.
Cebada..... de 23 1/2 á 24 id.
Maiz..... de » á » id.

Precios de ayer de las carnes y pescados.
Ternera á 25, macho á 20, cabrito á 21 y cordero á 18.
Lecha á 30, golondrina á 14, alacha á 10 y melbas á 24.

ESPECTACULOS.

Aviso al público.

TOROS DE MUERTE EN MURCIA.

En los dias 24 y 25 del próximo junio, y con permiso de la autoridad, se verificaran dos corridas de toros de la acreditada ganadería (de Mijares) del Excmo. Sr. don Francisco Sotocruz de Griego, vecino de Madrid. Serán lidiados por una cuadrilla española, por otra de indios negros, y la de pegadores portugueses, á cargo de las que se halla Francisco Rodriguez de Alegria, natural de Sevilla y vecino de Lisboa, certe de Portugal.

Los grandes recuerdos que dejaron en esta poblacion en el año 1851, cuando trabajaron en union con el célebre espada Cúchares, ha motivado á la empresa de esta plaza á contratarlos para la misma, esperando fundadamente quedará el público complacido por las difíciles y arriesgadas suertes que ejecutan. El Caballero en Plaza, después del saludo á la Autoridad, que lo verificará en un magnífico de alta escuela, rejoneará los toros con suma habilidad y destreza. Los caporales de los lidiadores indios y pegadores portugueses amenizarán la funcion con sus difíciles y divertidas suertes, por todo lo que la empresa espera fundadamente llenar las esperanzas de los espectadores como ha sucedido en las principales plazas de España donde han trabajado.

Se fijarán y darán al público con la debida anticipacion carteles con el orden detallado de la funcion, personal de las cuadrillas y prevenciones de costumbre.

Desde el 1.º de junio quedará abierto el despacho de localidades por abono en la plaza de Santa María, administracion de Loterías de D. Antonio Navarro, á los precios siguientes:

	Sol y Sombra	Sombra.
Palcos, cada tarde, sin entrada.	160 rs.	»
Sillas de vellano.	20	10 rs.
Contrabarrera.	16	6
Segunda contrabarrera.	4	»
Delanteros de sillas.	4	2
Balconcillos.	6	4
Grada cubierta, primera fila.	8	4
Segunda, idem.	4	2
Tercera, idem.	4	2
Cuarta, idem.	4	2

Entrada general 8 reales.—Niños y soldados 4.

AVISOS OFICIALES

Designacion de los bienes del patrimonio de la Corona y desamortizacion de los restantes.

(CONCLUSION.)

Art. 21. Así en las cuestiones contenciosas como en las administrativas, ya se refieren al patrimonio de la Corona, ya al caudal privado del Rey, representará á la Real casa el administrador general de la misma. Pero en las cuestiones contenciosas que se refieren al patrimonio de la Corona, será siempre oido el ministerio Real.

TITULO III.

De la venta y aplicacion de los bienes segregados del Real patrimonio.

Art. 22. Se declaran en estado de venta los predios rústicos y urbanos, los censos y cualesquiera otros bienes pertenecientes al Real patrimonio, no comprendidos, en los artículos 1.º y 2.º de esta ley.

Art. 23. Los bienes que se ponen en venta continuarán hasta su enajenacion á cargo de la administracion general de la Real casa. Las ventas se harán en pública subasta, y los bienes se adjudicarán al mejor postor. Los compradores pagarán el precio en nueve años y 10 plazos, segun el método prescrito para la enajenacion de los bienes del Estado en el art. 13 de la ley de 11 de julio de 1856.

Art. 24. El 75 por 100 del precio de las ventas se aplicará al Estado, y á medida que se vayan realizando ingresará en el Tesoro público. El 25 por 100 restante corresponderá á la Real casa.

Art. 25. Para redimir los censos se señalará á los censatarios un plazo, y se establecerán las condiciones que se estimen mas equitativas, teniendo en consideracion los respectivos orígenes, naturaleza y demás circunstancias de aquellos. Transcurrido el plazo, los censos no redimidos se venderán en pública subasta al precio y bajo las condiciones con que se hubieran ofrecido á los censatarios. El importe de las redenciones y ventas se aplicará y distribuirá del modo prescrito en el artículo anterior.

Art. 26. Se adjudicarán al Estado por la cuarta parte del precio de su tasacion los cuarteles de que trata el párrafo primero del art. 3.º de esta ley, y cualesquiera otros edificios y terrenos de los puestos en venta que sean necesarios para servicio del Estado. La suma á que ascienden las cantidades en que se adjudiquen estos bienes al Estado, se deducirá de la cuota que por razon de las ventas ha de percibir el Tesoro público, al tenor de lo dispuesto en el art. 24 de esta ley.

Art. 27. Las jubilaciones, viudedades, horfundades y demás obligaciones y cargas de carácter personal procedentes de las administraciones patrimoniales de los bienes que han de venderse, continuarán á cargo de la administracion general de la Real casa.

Art. 28. Del 75 por 100 que ha de percibir el Estado, se destinará la parte que sea necesaria á obras de utilidad general que perpetúen la memoria de la cesion de parte del Real patrimonio hecha al Estado por la Reina. A este fin el gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley en la próxima ó en la siguiente legislatura.

Art. 29. Para la ejecucion de esta ley se formará una comision compuesta del presidente del Consejo de ministros, que la

presidirá; del ministro de Hacienda, que será su vice-presidente; de dos senadores y dos diputados á Cortes, elegidos respectivamente por los cuerpos colegisladores; del administrador general de la Real casa; del fiscal del supremo tribunal de Justicia; del asesor general del ministerio de Hacienda; del abogado consultor general de la Real casa, y del secretario de la administracion general de la misma, que será tambien secretario de la comision.

Art. 30. Esta comision formará el inventario de que trata el art. 4.º, señalará el plazo y los precios de que trata el artículo 23, determinará los edificios y terrenos de que tratan los artículos 3.º y 26, y dirimirá las cuestiones pendientes ó que se susciten acerca de derechos litigiosos ó intereses controvertidos entre el Estado y el Real patrimonio.

Art. 31. Tanto á los bienes que han de constituir el patrimonio de la Corona, como á los que han de enajenarse en virtud de esta ley, se aplicarán las disposiciones de la de hipotecas en la misma forma que á los del Estado.

Art. 32. Ejecutada que sea esta ley, menos en la parte de que trata el art. 16, se disolverá la comision, y el gobierno dará cuenta detallada y documentada á las Cortes de todo lo actuado y de los resultados obtenidos.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio, á doce de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Yo la Reina.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

LA PAZ DE MURCIA.

LA PRENSA NO POLITICA.

II.

(CONTINUACION)

Dimos principio á nuestro anterior artículo rogando al señor fiscal de imprenta que al juzgarle, tuviese presente que no tratáramos de hacer política, sino de defender nuestros hollados derechos de pedir pronta justicia, y hoy debemos comenzar dándole las gracias por haber tenido en cuenta nuestro ruego, felicitándole por el recto criterio con que juzgó el artículo.

Cumplido este, para nosotros sagrado deber, continuaremos la tarea que nos propusimos por mas que sea improba, y superior á nuestras débiles fuerzas.

Una de las palabras que con mas frecuencia pronuncian los políticos, ó mas bien uno de los principios que sin cesar invocan, es el principio de orden y siendo como es este indispensable para la existencia de todo gobierno, ya sea despótico como el de Rusia, ya democrático como el de los Estados Unidos, obligados se verán mal que les pese el confesar, no solo la conveniencia, sino que tambien la necesidad de la prensa de intereses materiales, que es la que especialmente se dedica al fomento de la riqueza nacional, porque dado

un pais donde no se halle un solo proletario, donde todos posean sino lo superfluo lo necesario al menos, las medidas extremas no serán innecesarias, la fuerza pública inútil las revoluciones imposibles. El orden se halla siempre en razon directa de la riqueza. No queremos decir con esto que en los paises donde el bienestar es general, no se piense, no se discuta, no se haga política, en fin; pero en ellas las revoluciones no pasan del terreno de las ideas, jamás se traducen á la esfera de los hechos, jamás se escriben con sangre en los anales públicos. Ejemplo palpable de esta verdad es Bélgica, no há mucho que en este pais se efectuó un cambio radicalísimo, no há mucho que un partido estrecho abandonó la direccion de los negocios públicos á otro partido extremo tambien; pero no se tradujo esta crisis política en una sola perturbacion material, no se sintió la menor convulsion, el menor sintoma que anunciase un cataclismo. Y tan antigua y reconocida es esta verdad, que los despotas romanos no hallaron otro medio de aniquilar el espíritu de que el pueblo se hallaba animado, que la creacion de la *annona* y la prodigalidad de los espectáculos. El que posee no se halla inclinado á fomentar trastornos que puedan arruinarle, al par que independiente, porque la propiedad lleva consigo la independencia, puede hacer frente á las exigencias del poder, puede y sabe negarse á toda arbitrariedad que pone en peligro ó menoscaba sus intereses. Este que parecerá egoismo, no es otra cosa que un fenómeno producido por el instinto de la propia conservacion (1).

De lo espuesto en este y en el anterior artículo, se deduce cuanta es la importancia, necesidad y conveniencia de la prensa no política que, especialmente en España es la única que dedica sus esfuerzos á labrar la verdadera felicidad del pais. Admitido esto necesariamente ha de concedérsenos tambien que, con no poca justicia pedimos, garantías para esa prensa. Restanos ahora concretar la cuestion, determinar de una manera clara y explicita nuestras aspiraciones.

En nuestro entender es necesaria una ley en que se determinen:

1.º Los asuntos que la prensa no política está autorizada para discutir.

2.º Los casos de supresion,

3.º El procedimiento que para la supresion debe seguirse.

En artículos sucesivos nos ocuparemos de estos tres extremos, pues este vá haciéndose en extremo

(1) Al hablar de propiedad no nos ceñimos á lo que por tal se entiende, para nosotros el obrero que tiene asegurado su trabajo es propietario.

prolijo, y aun tememos que peque de difuso.

Ricardo Lopez y Lopez.
(Del Movimiento económico.)

GACETILLA.

Paseo V. S. Sr. alcalde, un amigo que le quiere, nos suplica pidamos á V. S. el favor de que pase por la calle de Zoco, y que se espere en ella hasta que tenga que pasar algun carruaje, para que se convenza de lo espuesto que es este para los transeuntes, por ser imposible el paseá la vez de los carruajes y de las personas: tambien si el carro viene algo cargado, le verá retroceder y buscar otras calles para continuar su rumbo, por que en tal estado no cabe por la citada calle: tambien verá V. S., si es dia que ha llovido, que por no haber aceras (porque no hay sitio para ellas) y por lo malo que está el piso por el continuo tránsito de carruajes, á la vez que por las malas composuras que en él se hacen, es imposible pasar por dicha calle sin meterse en el lodo. Todo eso y algo más verá V. S., y tambien el medio fácil que hay para evitar todos esos males; con que pasará V. S. por ella? allá lo veremos.

Policia urbana. Es menester que esta señora no sea tan morosa en recoger los animales muertos, basuras, y demás de su incumbencia: estos espectáculos los vemos continuamente repetidos.

Defunciones. Ayer asistimos al entierro del niño D. Ceferino Cañada y Lopez, y hoy se ha verificado el de D. Maria Luisa Buitrago y Arcayna de Salvá, cuya defuncion, segun se nos ha dicho, ha sido repentina. Reciban nuestro sentido pésame las respectivas familias.

La Ascension. Las misas de hora que con bastante suntuosidad se celebraron ayer estuvieron muy concurridas: tambien los paseos se hallaron bastante animados.

Puente. La reconstruccion del puente sobre el Segura, llamado de Benijofar, sigue con la mayor actividad, debiendo pasar muy en breve á reconocerlo el director de caminos encargado de este servicio.

Cosa de ciegas. Ayer oíamos por esas calles el siguiente pregon: grandes noticias trae el extraordinario de hoy del *Cascabel*, y en junto es que vendian el periódico loco-serio *El Cascabel*.

Correos. Ha sido nombrado administrador de la estafeta ambulante de Albacete á Cartagena don Federico Villalta, cesante del ramo.

Ya era hora. La literatura empieza á ser en España una carrera bastante productiva. El conocido novelista Sr. Escrig acaba de firmar un contrato con el editor Gujarrío, mediante el cual contrae la obligacion de escribir tres novelas en cuatro años, y percibe la cantidad de 10.000 duros anuales. A este paso llegará muy pronto el dia en que los literatos españoles nada tengan que envidiar á los franceses.

Suscripcion. La de LA PAZ se ha aumentado con los siguientes nombres:

D. Francisco Nolla y Bruquet, con estos son 20 los señores que se han suscrito para ayudar al sostenimiento de LA PAZ, lo cual aun no cubre el déficit.

Partidos médicos. En el *Boletín* se ha publicado una importante circular dirigida á los ayuntamientos de la provincia dic-

tando reglas para la formacion de los partidos médicos que dispone el reglamento de 9 de noviembre último.

Industria. Con este epigrafe leemos lo que sigue en nuestro estimado colega *El Eco de Cartagena*: «Ayer hemos tenido una verdadera satisfaccion visitando el taller de maquinaria y fundicion, establecido en esta ciudad por nuestro amigo el Sr. D. Angel Maria Beriso.

En él presenciámos la prueba de una pequeña máquina de vapor, primera que se ha construido en esta poblacion y que á sus reducidas dimensiones que aumentan su reconocido mérito, reúne una precision extraordinaria en todos sus ajustes que la hace funcionar con entera perfeccion.

Para que puedan formarse nuestros lectores una idea de sus dimensiones será suficiente que les digamos que el volante tiene 40 centímetros de diámetro y toda la máquina 55 de altura, habiendo funcionado con una presion de solo dos atmósferas, dando impulso al ventilador que sirve para los hornos de la fundicion y a la vez á una sierra que por largo rato estuvo cortando madera.

El resultado satisfactorio de esta prueba debe tener al laborioso señor Beriso altamente satisfecho por ver que principian á ser premiados sus desvelos; la poblacion le es deudora de gratitud porque en esta localidad llegará esa industria á considerable altura, como lo prueban ya estos elocuentes testimonios, debidos al impulso que el señor Beriso la dá con su inteligencia y actividad.

Tenemos un verdadero placer en facilitarle esperando que estos ejemplos de los adelantos de la industria á que se dedica se repitan con frecuencia.»

CORRESPONDENCIA.

PARTICULAR

Sr. director de LA PAZ DE MURCIA.
Madrid de 24 mayo de 1863.

En la sesion del Congreso de esta tarde se leyó una proposicion de ley pidiendo la concesion de un ferrocarril que una las líneas de Norte y del Nordeste, partiendo de Valladolid siguiendo la cuenca del Duero hasta Almazan y uniéndose á la línea del Noroeste entre Zaragoza y Calatayud. El señor Zorrilla la apoyó en breves palabras.

El señor ministro de Fomento dijo que el gobierno no tenia inconveniente en que se tomase en consideracion. Fué tomada en consideracion por el Congreso. El señor Lopez Dominguez rogo al ministro de Fomento que se pagase un crédito procedente de indemnizaciones á propietarios de fincas por donde pasaba una carretera.

El señor ministro de Fomento manifestó que los inconvenientes que hubiese para que se les indemnizase quedarian aclarados muy en breve y que serian indemnizados los propietarios á que se referia el señor Lopez Dominguez. Este por su parte dió gracias al ministro.

El señor Ardanaz preguntó al ministro de Fomento que en qué estado se encontraba el trayecto que debe unir el ferro-carril de Cordoba á Andújar.

El señor ministro de Fomento manifestó que la empresa concesionaria activaria las obras del trayecto á fin de cumplir el compromiso que tiene contraido.

Entrando en la órden del dia el señor Diaz y Perez usó de la palabra sobre exencion de derechos á los tubos que se introduzcan para la conduccion de aguas á Jerez de la Frontera. Luego continuó el debate sobre el presupuesto de Gracia y Justicia tomando la palabra en el capítulo referente á los médicos forenses, el señor Mendez Alvaro, contestándole el señor Hernandez de la Rúa. El señor Manresa dijo breves palabras.

Se aprobó el capítulo 9.º Puesto á discusion el capítulo 10 se leyó una enmienda formada por los señores Sala-

verria y otros pidiendo que se gastara del presupuesto la cantidad consignada para pago de derechos devengados por los inmedios de forenses.

La comision dijo que no podia aceptarse la enmienda.

El señor Salaverría la defendió diciendo que no queria quitar al gobierno los médicos pagar los honorarios devengados por los médicos forenses, sino que queria que el gobierno examinara detenidamente estos créditos que debian ser excesivos y después de saber lo que se debia pagar, abonarlo á su tiempo lo cual no seria en el año económico próximo seguramente por falta de tiempo para el exámen.

El señor Manresa contestó al señor Salaverría diciendo que la cantidad consignada en el presupuesto es para pagos de honorarios ya liquidados con todas las formalidades debidas. Sin debate aprobóse el resto del presupuesto. Levantóse en seguida la sesion.

SECCION DE NOTICIAS.

CORREOS DE AYER.

París 23.—El periódico la «France» aludiendo á lo que han dicho varios periódicos de Madrid relativamente al viaje de Napoleon III á España, dice que todos los rumores que han circulado sobre este objeto carecen absolutamente de fundamento. El emperador volverá directamente á Francia después de haber visitado á la provincia de Constantine en los primeros dias del mes de junio próximo.

Londres 23.—Todas las noticias que han circulado relativamente á un atentado cometido contra la persona del emperador Maximiliano han salido inexactas.

Viena 23.—Mr. de Mensdorff declara que las negociaciones entre Roma é Italia respecto á la provision de sedas episcopales entre este reino, tienen un carácter puramente eclesiástico.

París 24.—En la Bolsa de ayer se aseguraba que Juárez habia conseguido levantar un empréstito en América á condiciones mas ventajosas que el emitido por Maximiliano en Europa. Ningun valor tiene tendencia á la alza. Se asegura que el virrey de Egipto ha invitado al emperador Napoleon para que vaya á aquel país á visitarlo y hacerse cargo de los grandes trabajos del canal de Suez que debe unir el Mediterraneo con el mar Rojo.

París 24.—Cartas dirigidas de New-York al «Moniteur» declaran terminantemente que el gobierno federal no quiere favorecer, directa é indirectamente, las hostilidades contra una potencia amiga, como lo es Francia, y que nada está mas lejos de su pensamiento.

Londres 23.—Se han recibido avisos de que los ricos propietarios establecidos en los Estados del Sur se disponen á vender sus bienes y fincas para establecerse y vivir en Europa.

Cartagena 23.—Dice «El Eco»: «El domingo último terminó el solemne Triduo que ha tenido lugar en la iglesia parroquial de esta ciudad, al que todos los dias ha asistido el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis, que en la mañana de dicho último dia dirigió su persuasiva y edificante palabra al numeroso concurso que llenaba las navas del templo.

El discurso del respetable prelado fué escuchado con extraordinaria satisfaccion, por que á su lenguaje sencillo, correccion y facilidad, á la naturalidad y modestia de su accion, se unia la importancia y oportunidad del pensamiento que se presta á que segun sucedió, cayera sobre los fieles como abundante y fecundo rocío, una lluvia de consideraciones y máximas religiosas. Que no puede existir la paz del alma si no se busca en la práctica de las virtudes que la religion católica prescribe; fué el principal tema del elocuente discurso que con imagenes y ejemplos en que iba envuelta una persuacion irresistible cautivó la atencion del auditorio.

Se extendió en consideraciones sobre el pasado de esta poblacion y ocupándose del porvenir, dijo que todos los pueblos están llamados á desempeñar una mision, y la de Cartagena es importantísima; por que así como es un baluarte de los mares, será el baluarte del catolicismo en nuestra patria, á cuyo deber imprescindible la obliga haber sido el puerto donde el Apóstol Sr. Santiago estampó su primera huella al principiar su santa mision.

Se ocupó de la vida y virtudes de los cuatro santos hijos de esta poblacion, y terminó con una exhortacion sentida y llena de uncion evangélica.

Desde su llegada está siendo S. E. I. el objeto de las atenciones y del aprecio de todos los cartageneros. Tenemos una verdadera satisfaccion en consignarlo y felicitándonos por ello, enviamos al señor obispo la expresion de nuestro profundo respeto y sincero afecto.»

«El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis ha regalado al santo hospital de caridad, el magnífico ramillete de dulce formado de tres cuerpos de grandes dimensiones, con que ha sido obsequiado por el clero de esta parroquia y que se haya espuesto al público en la portería del hospital, para ser rifado á beneficio de los pobres enfermos, á 4 cuartos cada número.»

«El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en una de sus últimas sesiones ha acordado contribuir á la suscripcion en favor de los heridos de Madrid en la memorable noche de S. Daniel, con 500 reales, única cantidad de que puede disponer por efecto de la escasez de sus fondos.»

Madrid 24.—Es efectivamente cierto que el banquero francés Sr. Vernay, lo propio que otros muchos capitalistas extranjeros, se proponen presentar proposiciones para la subasta de los títulos del 3 por 100, con lo cual los capitales de fuera vendrán á fomentar los elementos de riqueza interior.

Tambien es exacto que el Sr. Salamanca ha hecho proposiciones para quedarse con la totalidad de la emision al tipo de 41; pero se dice que con la condicion de hacer el pago en barras de oro, de manera que en este caso resultaría la operacion el 48, toda vez que hay una diferencia de un 2 por 100 en favor del Tesoro entre cobrar en numerario á cobrar en pastas.

—Vuelven á hablar los periódicos del viaje á España del emperador. Podemos asegurar que semejante viaje no se verificará.

—Se ha dirigido una comunicacion á los gobernadores de Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, manifestando, previos los informes competentes, que no ofrece peligro alguno la admision en nuestros puertos de los enfermos procedentes de Santo Domingo.

—La apertura de la línea de Valencia á Terrecona, y el establecimiento en ella de las ambulancias de correos ofrecerán la ventaja de que en las dos provincias citadas y en las de Gerona y Barcelona, se recibirá con 24 horas de adelanto la correspondencia pública, procedente de las provincias de Andalucía, Murcia, Ciudad-Real y alguna otra.

—El dia 4 de junio probablemente, tendrá lugar la inauguracion solemne de la Sociedad Antropológica Española. El acto, segun nuestros informes, se verificará en el Paraninfo de la universidad Central, con asistencia de todos los señores socios, y promete estar en extremo brillantísimo concurrido.

BOLSA.—Madrid 24 de mayo.

Fondos públicos.	Ult. prec.	Observac.
3 cons. al contado ..	43 80	.
3 dif. al contado ..	39,85	.
Amort. de prim ..	00,00	.
Idem de segunda ..	00,00	.
Parosist ..	21,05	»

CORREOS DE HOY.

Argel, 23.—Acaba de llegar el emperador de vuelta de su viaje á la provincia de Orán; las muchas nieblas han retrasado la entrada del yacht «l'Aigle» y de la escuadra de escolta en el puerto. S. M. saldrá mañana 24 para ir á visitar el fuerte Napoleon construido en el centro de la Gran Kabilia.

Bilbao 24.—Un regidor de la próxima anteiglesia se presentó anoche á las ocho con la valija de la correspondencia del Norte que salió de esta capital á las diez de la noche de anteayer, manifestando haberla hallado á media legua en el punto llamado Bricelata. Abierta ante escribano apareció violentada la cerraja y destruada la mayor parte de la correspondencia, excepto 80 cartas que se dirigieron á su destino.

Madrid 23.—Está acuñándose actualmente en París una medalla conmemorativa del viaje del emperador á Argelia, que será distribuida entre los principales jefes árabes, y que tendrá dos rótulos, uno en francés y otro en árabe.

—La hija del rey de Dinamarca, la princesa Dagmar, prometida esposa que

era del príncipe heredero de Rusia, entra decididamente en la religión griega, lo cual justifica la creencia de que contraerá matrimonio con el nuevo príncipe heredero de Rusia.

—Victor Manuel debe volver á Turin durante la presente semana, y se dice que inmediatamente volverá á Roma, Mr. Vegezzi para continuar las negociaciones pendientes entre los gobiernos italiano y pontificio.

—La proposición de ley presentada anteayer á las secciones del congreso por el Sr. Nocedal y que estas autorizaron, pide la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y toda clase de empleo público, con escepcion de los ministros de la Corona, y la imposibilidad de que los diputados puedan aceptar gracia ni destino hasta un año después de disueltas las Cortes.

—El ministro de Estado ha dicho en el Congreso que respecto á nuestro representante cerca de Francisco II, se había suprimido el sueldo, porque residiendo este monarca en Roma, cualquiera de nuestros agentes diplomáticos en dicho punto podía representarnos cerca de Francisco II.

—Mañana á las tres de la tarde se reunirá la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre concesión de un ferrocarril desde Alicante á Murcia.

—Háblase de importantes modificaciones en la contribución de consumos que se preparan por el ministerio de Hacienda.

ANUNCIOS PARA MAÑANA.

RELIGIOSOS.

Santos.—S. Juan p. y mr.

Jubileo.—Estará en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.—Se descubre de 8 á 8 y 1/2 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

DEL CALENDARIO.

Es el día 147 del año y el 68 de la Primv. SOL.—Saldrá á las 4 y 41 m. y se pondrá á las 7 y 14 m.

LUNA.—Saldrá á las 7 y 13 m. de la m. y se pondrá á las 9 y 33 m. de la n. Luna nueva.

Tendrá el día 14 h. y 33 m. y la noche 9 h. y 27 m.

Ecuación del tiempo 3 minutos. Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano las 11 horas y 57 minutos.

FLORES DE MAYO.

Mañana continúan en el templo de San Agustín los ejercicios espirituales de las Flores de Mayo, los cuales se celebran á las cuatro y media de la tarde predicando D. Antonio Sorzano, sobre los últimos días de María en esta vida mortal.

EFEMERIDES.

- 862.—Muerte de Ordoño I.
- 1387.—El rey D. Fernando I de Portugal instituyó la dignidad de condestable en aquel reino.
- 1498.—Es saludado rey de Francia, Luis duque de Orleans que se hallaba en una cárcel por orden de su sucesor Carlos VIII.
- 1564.—Muerte de Calvino.

ANUNCIOS.

ASOCIACION DE LOTERIA.

Sorteo del día 18 de mayo.

Las compañías hechas para el mismo no han obtenido ninguna ganancia.

Sorteo del día 29.

Quedan abiertas para este dos compañías de 10 acciones cada una que van interesadas: la primera en 4 décimos de cada uno de los 5 números siguientes:

43.621—43.622—43.623—43.624—43.625.

La segunda compañía lleva en suerte otros 4 décimos de cada uno de los 5 números siguientes.

43.626—43.627—43.628—43.629—43.630.

Los que se interesen en ambas compañías llevan parte en la decena correlativa.

Los precios son los de costumbres.

MUEBLES.

El dueño que ha sido del establecimien-

to de muebles de la plaza de S. Bartolomé se ha trasladado á la de Chacon n.º 8, esquina á la calle de Sta. Isabel. 131-60-2

Un joven de 16 años, desea colocarse en una tienda de comercio ó casa de un caballero.

Se dará razón calle del Príncipe Alfonso, casa de D. Joaquín Fontes.

Un joven de 16 años desea colocarse en clase de sirviente para dentro de casa ó para guiar carruaje ó cuidarlos.

CORREOS.

Nota de los entradas y salidas, tarifa de franqueo y de certificado, para la península, ultramar y extranjero y otras noticias de interés. Se vende á 6 cuartos en la comisión de Almazan.

Hay se abre una almoneda de muebles buenos y otros efectos, en la calle de las Apóstoles número 24.

El Cancionero de la Pasion,

á 4 cuartos.

El ejercicio del Via crucis,

á 2 cuartos.

La Pasion,

romance por D. José Joaquín Cervino, á 4 cuartos.

Semana santa en verso y con láminas en acero,

á 8 reales.

Semana santa en latin y castellano,

á 8 reales.

Semana santa en letra mediana,

á 12 reales.

Semana santa en latin,

segun el misal y breviario, rubricada, en talilete y con broches,

á 50 reales.

Vida de Jesucristo,

á 6 reales.

Vida de la Stma. Virgen,

á 4 reales.

Se venden en la comisión de Almazan.

Calendarios para 1865.

El del reino dispuesto en el observatorio de S. Fernando con arreglo al meridiano de Murcia; á 1 real.

El literario del MUSEO UNIVERSAL,

á 5 rs.

El enciclopédico de LA PUBLICIDAD,

á 6 y medio reales.

El PROFETICO para todos los obispa-

dos de España, por D. Manuel Torrijos,

á 12 rs.

El de la RISA, por Torrijos, á 4 rs.

El del OMNIBUS, con noticias de interés, á 3 rs.

El de la ELEGANCIA, con retratos de S. M. la Reina y otros soberanos, á 3 reales.

El de CUADRO, á propósito para despacho, á 6 rs.

Se venden y admiten pedidos por mayor y menor en la comisión de Almazan, Loco, 5.

Romancero Español!

CONTEMPORANEO.

Escrito por nuestros primeros poetas, y publicado bajo la dirección de D. José María Gutiérrez de Alba.

Tenemos á 2 cuartos ejemplar de los títulos siguientes:

Las tres bellezas, por Hartzzenbusch.

Una soare, por Breton de los Herreros.

La bandera del honor, por Amador de los Rios.

El juego, por Rivera.

El Amor filial, por D. Concepcion Arenal.

El suplicio de los Comuneros, por Diaz de Benjumea.

El gran mundo, por Martínez Pedrosa.

El poder de la amistad, episodio de la guerra de Africa, por Gutierrez de Alba.

A 4 cuartos ejemplar:

La Pasion, por Cervino.

Bailén, por el duque de Rivas.

Se hallan de venta, y se admiten suscripciones en la comisión de Almazan.

DE TETUAN A VALENCIA

HACIENDO NOCHE EN MIRAFLORES viaje cómico al interior de la política

por

MANUEL DEL PALACIO.

—

CAPITULOS DE UN LIBRO

por

ANTONIO DE TRUEBA.

—

Armenias y cantares

por

DON VENTURA RUIZ AGUILERA.

EL LIBRO DE MARIA,

CUADROS DE LA VIDA DE LA VIRGEN

por

D. Eduardo Bustillo.

—

MANUAL DEL CONSTRUCTOR

OBRA UTILÍSIMA,

á todo el que se dedique á la

enseñanza elemental de construcción,

é indispensable

á los constructores, aparejadores,

capataces, maestros

de obras, ayudantes, etc.

Todas estas obras se venden en la comisión de Almazan.

EL ANGEL DEL INFORTUNIO.

NOVELA CONTEMPORANEA

ORIGINAL

de Felipe Blanco de Ibañez.

(nueva edición

corregida y aumentada.) (1)

Esta obra está llamada á alcanzar un gran éxito. Historia de lágrimas, cuadro desgarrador, en el que no se sabe que admirar más, si la corrección de la forma ó la riqueza del colorido; encierra en sí los anales de una de las más desgraciadas clases de nuestra sociedad, véese en ella luchar abiertamente las mas terribles pasiones, los mas encontrados afectos; su autor ha prestado un verdadero servicio á la causa de la humanidad, condenando enérgicamente la explotación del hombre por el hombre, que tan bellas páginas inspiró al inmortal autor de *Martin*. Por último, en este libro presentase el tipo del sacerdote católico, pintado con admirable verdad, y arrancando involuntarias lágrimas de ternura con su fe, su caridad, pulcra elocuencia verdaderamente evangélica. Esta novela se publicará en entregas de diez y seis páginas (en cuarto prolongado), de excelente papel y esmerada impresion; repartiéndose con cada cuatro entregas una magnífica lámina litografiada á dos tintas. El precio de cada entrega será el de MEDIO REAL toda España, para los suscritores en LA GACETILLA, y UN REAL para los que no lo sean. La primera entrega se publicará en todo el presente mes.

Se suscribe en las oficinas de LA PAZ.

(1) Esta novela se publicó primeramente en el folletín de LA PAZ y nos consta agradó á cuantos la leyeron.

PERIODICOS VIEJOS.

En la imprenta de este periódico se compran los que se quieren vender siempre que se den á precio arreglado.

dantes frutos; nuestros pues idólatras de aquellas tres entidades conyugaremos, cual buenos, al en rancimiento de la patria: contribuiremos cual cosa necesaria al fomento de la agricultura. Con franqueza y simple libertad, emitiremos nuestro juicio en las cosas cuestionables; y en todo y siempre procederemos con evangélica caridad; no olvidando el consejo de S. Agustín á los cristianos de su siglo: (*in necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas.*)

Concluire, Sres., mas consiguiendo antes que con el omnipotente auxilio del crédito, es doble realizar prodigios auxiliando á la agricultura; con el poder de la asociación, con el apoyo del crédito, no con el del frágil y áreo como el vidrio, sino con el sólido y robusto cristal con que se aizan de planta suntuosos palacios, como el de la exposicion universal de Londres; con el crédito, que con mis débiles fuerzas siempre he defendido, podemos canalizar los rios que se van

por ciento del millon de sortecables, sin tallar se entienda, qué inconveniente habria en admitir aquella suma á 100 individuos si lo consiguiesen? ¿no contaría el Gobierno con treinta y dos mil reales, para adquirir tres hombres? ¿ni qué inconvenientes pueden impedir una ley que así lo acordase? ¿y ni que se arriega si las provincias todas la aceptasen? ¿no se eximen hoy los que obtienen 10,000 rs? ¿cuántos pueden reunir esta suma y cuantos la de 320 reales? ¿y con eso dinero, con 8,000 rs. en caja, si el voluntario se le abonasen 2,000 en el acto de filiarlo, no podríamos crear Bancos provinciales? ¿y no llevaría un elemento de moralidad y disciplina el quinto á quien se impusiesen multas, si delinquia, como á la benemérita Guardia civil se le imponen? ¿y no sería oportuno que supiese el voluntario, que si se inutilizaba ó moría en campaña, él ó el heredero que instituyese percibiría la cantidad estipulada, ó en el caso de

Compañía de los ferro-carriles de Madrid A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Servicio directo para Játiva, Valencia, Tarragona y demás estaciones de la línea de Valencia y Tarragona.

Estacion de Murcia.

SALIDAS.

LLEGADAS.

De Murcia á las 9 y 25 de la mañana.	A Valencia 10 y 45 de la tarde.		
PRECIOS.	1.º	2.º	3.º
A Játiva	90	70	45
A Valencia.	110	85	55
A Tarragona.	202,89	165,07	109,44

En Tarragona hay correspondencia directa por ferro carril para Barcelona.

Trasportes de mercancías á precios reducidos.

MERCANCIAS DE TODA CALSE Y NATURALEZA.

De Murcia á Valencia. 93 rs. 8 c. los 1,000 kilos ó sea 1 rl. 7 c. arb. castellana.
De Murcia á Alicante. 80 id. ó sea 0 92 id.

La estacion de Murcia recibe mercancías para todas las estaciones de la línea de Valencia y de Tarragona.

Murcia 22 de mayo de 1865.—El Agente comercial, CLEMENT.

LA EDIFICADORA.

Sociedad regular electiva, registrada en el Gobierno civil, previa aprobacion del Tribunal de Comercio de la corte.

Fianza, 3,000,000 de reales, segun la base 16.

Admite imposiciones desde 100 rs., con interés fijo de 9 á 18 por 100 anual. Paga los intereses mensualmente. Emplea el importe de las imposiciones en construir casas por subasta, en solares de su propiedad, en Madrid, en las provincias y en el extranjero, para venderlas á plaza, tambien por subasta. Director y administrador, D. Angel Hernan, comerciante capitalista y propietario. Director facultativo, D. Leopoldo Z. Lopez, arquitecto de la Real academia de San Fernando, y de la Beneficencia Municipal de Madrid. Oficinas generales, Madrid, Fuencarral, 12, principal. Representante en Murcia, D. Pedro Soler y Roby: Victorio 5, que dá p. o. s. p. 185-7

CENTRO CIENTIFICO INDUSTRIAL.

BARCELONA.

Representante en Murcia D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

Asociacion internacional de ingenieros de minas, de artes y manufacturas, quimicos, constructores, mecánicos y metalurgistas.

BAJO LA DIRECCION DE DON MARTIN ZIEGLER. Operaciones del Centro.

Consejos en materia de industria — Estudios. — Ante proyectos. — Disenos — Informes parciales. — Relaciones. — Analisis quimicos. — Solicitud y venta de privilegios españoles y extranjeros. — Formacion de sociedades para la explotacion de varios ramos de la industria. — Colocacion en esta de capitales, ingenieros y directores de taller. — Instalacion de toda clase de fabricas: de hilados, de azúcar, de chocolate, destilerías y refinerías, papelerías, panaderías, ladrillerías, vidrierías, aceiterías, herrerías y fundiciones. — Construcción de motores, máquinas, herramientas, locomoviles é instrumentos de agricultura. — Obras públicas: puentes, distribucion de aguas, pozos artesianos. — Fábricas de gas — Material de caminos de hierro, etc., etc.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afeciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y facil de tomar. — Mencion honorable.

Paris, rue Castiglione, n.º 2. — Depósito en las buenas farmacias.

Precios en Paris 32 y 16 rs.: en Murcia 40 y 24 rs. D. Tomás Guerra y en las buenas farmacias.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

de grandes dimensiones, á 5 rs.

y en cartera á 12.

ALFABETO DE SORDO-MUDOS

A 2 Y MEDIO RS

Mesas revueltas para escuelas, á 6 cuartos las azules y á un real las doradas.

Se venden en la comision de Almazan.

AGENDAS PARA 1865.

En la comision de Almazan las hay de BOLSILLO para particulares: la llamada FORENSE, para uso de abogados, notarios y procuradores y la titulada MEDICA para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios: están encartonadas y en tela.

ASMA,

OPRESIONES, AHOGOS, TOS Y CATARROS curados por el PAPEL RIGOL.—Prospecto enviado franco. Depósito central, ventas por mayor, Madrid, Dos de Mayo, 2, 2.º, A MONERIEU.

Murcia, D. Manuel Martinez.—Cartagena, 2, D. E. Menchero. 16-6

Se vende una tartana á medio uso de seis asientos por 500 reales.

Tambien se vende una magnífica caja de música, que contiene ocho tocatas de sumo gusto.

En la imprenta de este periódico se dará razon de ambas cosas.

En la noche del 10 se perdió en la plaza de los Duques de Montpensier, al ir al teatro, un abanico de nácar. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á la señora que lo perdió, se servirá presentarse en esta redaccion y se le darán las señas, entre ellas una particular que tiene.

Un licenciado del ejército, solicita colocarse de sirviente, tanto para los trabajos de casa como para cuidar de caballos. Darán razon calle del Trinquete, portería de la casa del Sr. Marqués del Campillo.

VENTA

de una casa en Cartagena, en la Muralla del mar, núm. 81, de dos altos y entresuelo con pazo y algive y un huertecito; para tratar de su ajuste y enterar de mas pormenores en la calle de Cartagena, número 24 ó en Cartagena en la misma casa, darán razon. 179 15-10

Juan Antonio Sanchez Peña, soltero, desea colocarse de sirviente; darán razon calle de Belen, núm. 11, cuadra del molino de los Alamos.

ALMONEDA.

Se hace de todos los muebles y efectos de la calle de la Rambla, núm. 14, de 9 á 1 por la mañana, y de 2 á 6 por la tarde.

173-28

Director y editor responsable
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1865.
Imp. de LA PAZ, ZOCO.

que manchase su uniforme, por indisciplina, ú otro delito, todo lo perdía sin remision?

¡Qué de acerbas lágrimas; señores, no enjugaría la ley que propongo! ¡Ah! no juro que muy meditada, no cual la enuncio, yo la estableciera, si doble me fuese, y al modo que el sabio don Alonso las de partidas, diciendo: esta es la ley, este el leuitivo del llanto maternal: acéptala quien quiera.

Para terminar, señores, (cuento con vuestro beneplácito) necesito recordaros que Roma y los árabes admiraron nuestra indómita perseverancia; que esa asiduidad, asiduidad y mas asiduidad arribaremos, secundando al gobierno en ideas como la que discutimos hoy, el grado de esplendor y poderío á que tiende la libre y reformadora época que atravesamos: duro será el combate, mas la victoria orlará las vencedoras frentes; hay ignorancia y velutas preocupaciones que es forzoso aniquilar: oponed resistencia, pues los pueblos, como decia Na-

pleon el Grande, lloran y se enfurecen como niños cuando se les usen; nuestra agricultura debe ser la mas potente en Europa: ella puede darnos frutos para alimentar, con el cultivo intenso, doble poblacion de la existente: árdua es la empresa; ¿mas qué importa? demos principio, y dado... Cortés incendió las naves: de él somos oriundos. Santifiquen y ensalzen otros pueblos sus proezas, mas sostengamos nosotros que para la raza ibérica nada importó el no hay mas allá: en nuestra historia son infinitos los héroes que se aventajan á los de Plutarco; no la olvideis jamás.

Si, señores, á la decision de una Isabel I, se deba el hallazgo de un nuevo mundo: á la maternal solicitud de otra Isabel, y á nuestro natural ímpetu, deberán las futuras generaciones, el opulento jardín de las espérides, el vellocino de oro que las debemos legar. El don inapreciable de la libertad, político, civil y comercial dá siempre esquisitos y abun-